

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

ASISTENTES:

Concejales:

JAVIER MUÑIZ DIAZ.

JOSE CORDOBES

TORRES.

NEREA PEREIRA

RODRIGUEZ

TANIA BERNAL

PASCUAL

PATRICIA RODRIGUEZ

MARTIN.

JOSE M^a HERRERO

PEREÑA

JOSE HERNANDEZ

SEVILLANO

JOSE ANTOLIN

ALONSO VICENTE.

NO ASISTENTES:

FRANCISCO JAVIER

ZUDAIRE LOPEZ

ANTOLIN ALONSO

FERNANDEZ

En la localidad de Vitigudino siendo 26 de Septiembre de 2017, a las 20:30 horas, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Germán Vicente Sánchez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen,

No asisten sí excusando su asistencia los Srs. Concejales enumerados al margen.

La Corporación está asistida por la Secretaria Interventora Pilar Pazos Vecino, que da fe del acto

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO QUE PROCEDA SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

Por la Presidencia se justifica la convocatoria urgente de la sesión, entre otras causas, en la Renuncia presentada por el Sr. Concejales, D. Francisco Javier Zudaire López, a principios de este mes. Añade el Sr. Alcalde que ya ha transcurrido más de 20 días y se hace preciso agilizar el normal funcionamiento de este Ayuntamiento.

Pide la palabra el Sr. Portavoz del PP, D. José M^a Herrero Pereña, que se le concede y le dice al Sr. Alcalde que su grupo no va a estar de acuerdo con la urgencia porque cuando dimitió su compañera del PP no se planteó esta urgencia y se dejaron transcurrir más de tres meses. Añade que el trato debería ser igual para todos.

De orden de la Presidencia por la Sra. Secretaria se le informa que la Sra. Concejales del PP presentó su dimisión el día 1 de Diciembre de 2016 y la Corporación tomó conocimiento de la misma en el Pleno Ordinario celebrado el día 29 de Diciembre de

2016.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Portavoz del PP y procede a defender una impugnación presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de CIUDADANOS (Nº Registro General de Entrada 1466 de fecha 26 de Septiembre de 2017), pese a estar presente en la sesión la Sra. Viceportavoz de CIUDADANOS. Añade que él entiende que ha sido impugnado, también, el PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

De orden de la Presidencia por la Sra. Secretaria se le informa que no se ha impugnado la presente sesión del Pleno de la Corporación, sino la convocatoria y celebración de la sesión de la Comisión Informativa de Desarrollo Institucional que ha sido celebrada esta mañana. Añade la Sra. Secretaria que a la misma ha asistido la Sra. Viceportavoz de CIUDADANOS y la impugnación ha sido tratada.

Seguidamente se somete el asunto a votación por 5 votos a favor del PSOE y 4 votos en contra (3 del PP y 1 de CIUDADANOS) se acuerda el pronunciamiento favorable del Pleno de la Corporación al carácter urgente de la sesión.

SEGUNDO.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PROYECTO DE GASTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PENDIENTES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL, SECTOR 4 DE VITIGUDINO.

Visto el acuerdo plenario de fecha 17 de Agosto de 2017 y del tenor literal siguiente:

“Sometido el expediente a exposición pública. BOP SALAMANCA NUM.129 de 7 de Julio de 2017 y notificados los copropietarios. No se formulan alegaciones referidas a las obras pendientes de ejecución, para la terminación de la urbanización del Polígono Industrial, Sector 4 de este término municipal.

Sometido el asunto a votación por 5 votos a favor del PSOE y 4 votos en contra (3 del PP y 1 de CIUDADANOS) el siguiente

ACUERDO

UNICO: *Aprobar definitivamente la memoria valorada para la ejecución de las obras pendientes en el Polígono Industrial, Sector 4 de este municipio, redactada por el arquitecto municipal Francisco José Martín García, por un importe total de Trescientos ochenta y seis mil trescientos treinta y siete euros con noventa y un céntimos (386.337,91€).”*

Visto lo establecido en el Art. 68 de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León en lo que se refiere a la ejecución de la urbanización. Siendo su tenor literal el siguiente:

“1. La ejecución de la urbanización corresponde al urbanizador, que es la persona física o jurídica, pública o privada, que, sea o no propietaria de los terrenos afectados por una actuación urbanística, contrae la responsabilidad de su ejecución, asume las obligaciones establecidas en los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística y financia los gastos de urbanización, sin perjuicio de la obligación de los propietarios de costearlos, en su caso. La habilitación a particulares no propietarios para el desarrollo de esta actividad deberá atribuirse mediante los sistemas previstos en esta Ley.

2. Son gastos de urbanización todos aquellos que precise la gestión urbanística, que se detallarán reglamentariamente.

3. Los gastos de urbanización y, en su caso, el canon de urbanización, podrán satisfacerse de forma total o parcial mediante entrega de suelo edificable o de aprovechamiento de valor equivalente”.

Ayuntamiento de Vitigudino

Visto lo establecido en los Arts. 19, 95, 142 y 145 de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Vista la liquidación de cuotas de urbanización del Plan Parcial del Sector 4, conforme al siguiente cuadro:

	PARCELA	SUPERFICIE	%	MATEMAT	AJUSTADO
OSCAR	1A	1386,20	19,51	75.378,84 €	75.378,72 €
	1B	1444,51			
	1C	1448,70			
	1D	1645,04			
	1E	696,95			
	1F	699,82			
	1G	1245,47			
	1H	445,55			
	1I	807,76			
GOYO	2A	1357,56	4,57	17.660,45 €	17.660,42 €
	2G	943,16			
GÉVALO	3ABCDEFG	9559,00	18,99	73.375,39 €	73.375,28 €
MARM ROS	4A	2441,13	4,85	18.738,24 €	18.738,21 €
HORMIGONES		1038,67	2,06	7.972,89 €	7.972,87 €
ANDRES S		773,49	1,54	5.937,35 €	5.937,34 €
SOUSA		1481,00	2,94	11.368,23 €	11.368,22 €
AYTO	2B	593,25		Cesión Goyo	
	2C	957,62		Cesión Goyo	
	2E	1003,83		Cesión Goyo	
	2F	1271,69		Cesión Goyo	
	2H	1140,52		Cesión Goyo	
	2I	1453,16		Cesión Goyo	
	5A	950,89		Cesión Velasco	
	5B	937,44		Cesión Velasco	
	5F	407,56		Cesión Velasco	
	6A	1092,10		Cesión San Román	
	6B3	797,45	21,07	Cesión San Román 81.409,12 €	81.409,00 €
ALFONSO	2D	1237,08	2,46	9.495,89 €	9.495,88 €
GASOLIN	2J	1076,13	2,14	8.260,43 €	8.260,42 €
VELASCO	5C1D1	1850,62	3,68	14.205,46 €	14.205,44 €
VELASCO 2	5E1	1600,48	3,18	12.285,37 €	12.285,35 €
SN ROMAN	6B1	560,45	1,11	4.302,04 €	4.302,04 €
SEAT	6B2	754,00	1,50	5.787,74 €	5.787,74 €

Ayuntamiento de Vitigudino

GENARO	7A	1170,28	5,30	20.472,03 €	20.472,00 €
	7B	1496,72			
BENITO V	8A	1385,38	5,10	19.689,08 €	19.689,05 €
	8B	1179,62			
TOTAL		50330,28	100	386.338,57 €	386.337,96 €

. La Legislación aplicable es la siguiente:

— La Disposición Adicional decimosexta y el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 9.d), 34, 47, 48 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

— Los artículos 21.1.f) y 22.2.a), e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 9.d), 34, 47, 48 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 22 de Septiembre de 2017 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete a votación del Pleno la propuesta de la correspondiente Comisión Informativa, y se adopta por 5 votos a favor del PSOE y 4 votos en contra (3 del PP y 1 de CIUDADANOS) el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Autorizar un gasto plurianual, para los ejercicios 2017-2018, para la ejecución de las obras pendientes en el Polígono Industrial, Sector 4 de este municipio, redactada por el arquitecto municipal Francisco José Martín García, por un importe total de Trescientos ochenta y seis mil trescientos treinta y siete euros con noventa y un céntimos (386.337,91€),

Ayuntamiento de Vitigudino

SEGUNDO. Dotar la aplicación presupuestaria correspondiente del presente ejercicio para ejecutar íntegramente el proyecto de inversión financieramente sostenible de obras pendientes en el Polígono Industrial, Sector 4 de este Municipio.

TERCERO.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE RENUNCIA DEL CONCEJAL FRANCISCO JAVIER ZUDAIRE LÓPEZ Y TOMA DE POSESIÓN DE ANTONIO VICENTE VICENTE.

“En este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de FRANCISCO JAVIER ZUDAIRE LÓPEZ, Concejel del Ayuntamiento el día 4 de Septiembre de 2017. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejel el día 13 de Junio de 2015, tras las elecciones locales de 24 de Mayo de 2015. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

Visto el escrito presentado por NURIA GARCIA ESTEVEZ el día 22 de Septiembre de 2017. Número Registro General de Entrada 1449 formalizando su renuncia a tomar posesión del cargo y siendo la siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General,

ACUERDO

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejel del Ayuntamiento que realiza FRANCISCO JAVIER ZUDAIRE LÓPEZ.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita ésta las credenciales de ANTONIO VICENTE VICENTE, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.”

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDA DE FIESTAS LOCALES PARA 2018.

De orden de la Presidencia por la Sra. Secretaria se informa que este asunto ha sido dictaminado en la sesión de la Comisión Informativa de Desarrollo Institucional celebrada a las 12 de la mañana del día de hoy. Acordándose previamente su inclusión, para la sesión de la referida Comisión Informativa y para la sesión del Pleno de la Corporación que se esta celebrando.

Visto el requerimiento realizado por la Delegación Territorial de Trabajo de Salamanca respecto a la necesidad de llevar a cabo la designación de días para las Fiestas Locales 2.018, se propone a la Corporación Municipal como días de Fiestas Locales para el 2.018 los siguientes:

- DIA 31 DE MAYO DE 2.018
- DIA 1 DE JUNIO DE 2.018.

Sometido el asunto a votación se aprueba por 5 votos a favor del PSOE, 3 votos en contra del PP y 1 Abstención de CIUDADANOS fijar los días 31 de Mayo y 1 de Junio

Ayuntamiento de Vitigudino

de 2018 como días de Fiestas Locales 2018.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, se levanta la Sesión siendo las 20: 50 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

(Firma digital)

Fdo: Germán Vicente Sánchez

LA SECRETARIA,

(Firma digital)

Fdo: Pilar Pazos Vecino